Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

JUEVES 30 DE MARZO DE 2023

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVI

50
SECCIÓN IV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN

Al margen un sello que dice: Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018-2024 • VISIÓN 2030

Plan Institucional

Plan Institucional del

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Fecha de publicación: marzo de 2023.

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Calle Madero 110, colonia Centro, Tercer Piso, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. (2022). P*lan Institucional.*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca

Colección: Planes

Plan Institucional

Contenido

I. Introducción

II. Marco Jurídico

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Visión Institucional

Valores institucionales

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

VI. Bibliografía

VII. Directorio

I. Introducción

Plan Institucional

I. Introducción

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, nace en Jalisco en el 2013 a partir de un acuerdo en el que establece la conformación con integrantes de distintos poderes del nivel estatal, integrando miembros del Honorable Congreso de la Unión, la Oficina del Gobernador, servidores públicos del Poder Judicial, y un Secretario Ejecutivo designado por el Secretario General de Gobierno. A su vez, se creó un Reglamento Interno del Consejo en el que se establece la conformación de una Secretaría Ejecutiva en la que actualmente se conforma de 4 coordinaciones; Estudios y Proyectos Normativos; Vinculación Interinstitucional y Social; Capacitación; y Recursos Financieros y Materiales.

Adquiriendo una naturaleza vinculante entre los operadores del Sistema de Justicia Penal y facilitando mecanismos de profesionalización, actualización y consolidación para estas instituciones y dependencias, no dejando de lado a la sociedad civil y el sector académico y de investigación.

Cabe mencionar que somos uno de los pocos Estados donde sigue existiendo un órgano coordinador para la implementación y ahora consolidación del Sistema Penal Acusatorio, proceso que se plantea desarrollar durante el periodo administrativo que concluirá en el 2024.

II. Marco jurídico

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Código Nacional de Procedimientos Penales

Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2008.

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de abril de 2013.

Declaratorias de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 de abril de 2014.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal

Plan Institucional

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Consejo coordinador que consolida el Sistema Penal con los actores procesales, instituciones y sociedad civil, para garantizar el impulso de la promoción e impartición de justicia, disminuyendo la impunidad y la percepción de seguridad en nuestro estado.

Visión Institucional

Ser un organismo que contribuya a la consolidación del Sistema Penal mediante la coordinación institucional, que haga más eficaz la impartición de Justicia, posicionando al Consejo como órgano facilitador de utilidad social.

Valores institucionales

Desde el Consejo Implementador, consideramos como base de la ética con la que desempeñamos nuestras actividades y cumplimiento de metas, desde una perspectiva de los siguientes valores:

Eficacia: Utilizar todos los recursos humanos, financieros e intelectuales con los que se cuentan para alcanzar las metas y los mejores resultados en las actuaciones con los sujetos procesales.

Eficiencia: Utilizar los recursos humanos, financieros e intelectuales promoviendo con la cantidad más óptima el alcance de nuestras metas.

Legalidad: Actuar dentro de los marcos legales existentes en la consolidación

del Sistema de Justicia Penal en nuestro Estado.

Imparcialidad: Impulsar la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, a través de la promoción de acciones y recursos a todos los actores del sistema de manera correspondiente a sus necesidades y capacidades.

Liderazgo: Ser la punta de lanza en la armonización de reglamentos, manuales y procesos en los que se involucran las instituciones y actores procesales en la impartición y procuración de justicia.

Equidad: Enfoque de trabajo y colaboración entre los hombres y mujeres que colaboran en las acciones de nuestra institución

Profesionalismo: Gozar de un enfoque de calidad en el servicio y coordinación con los actores del Sistema de Justicia Penal

Creatividad: Enfoque de trabajo en el que se busca a través de la utilización de herramientas, actuaciones, procedimientos que garanticen el máximo resultado.

Innovación: Promover y utilizar mecanismos y herramientas de última tecnología y científicos para la Consolidación del Sistema.

Compromiso: Cumplir con las metas establecidas en los tiempos establecidos en los convenios, etapas de presupuestación, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Plan Institucional

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Conforme al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo que se encuentra vigente para el año 2022, nos alineamos al propósito de gobernanza de "Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente",

El propósito de gobernanza mencionado es el que con claridad expresa cual es la función y razón del Consejo de Coordinación, la cual se reitera en la coordinación de los sistemas de seguridad, procuración e impartición de justicia, y las instituciones que detentan la responsabilidad y facultad de operar las acciones para estos ámbitos.

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Indicador PEGDTI	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Somos un Consejo coordinador que consolida el Sistema Penal con los actores procesales, instituciones y sociedad civil, para garantizar el impulso de la promoción e impartición de justicia, disminuyendo la impunidad y la percepción de seguridad en nuestro estado	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente	Fortalecer el Sistema de Impartición de Justicia mediante la coordinación institucional y entre poderes, el fomento de la colaboración social y la promoción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y así garantizar el derecho al acceso a la justicia de manera eficaz, eficiente, innovadora, responsable, transparente, pronta y expedita, al tiempo que se observan los protocolos de atención hacia las personas en condición de vulnerabilidad; y, en consecuencia, aumentar la confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales.	1.4.1. Las personas en condición de vulnerabilidad cuentan con un trato digno e igualitario en la protección de sus derechos. 1.4.3. El derecho al acceso a la justicia se brinda de manera eficaz, eficiente, pronta, expedita y transparente 1.4.7. Se incrementa la percepción de confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales como resultado del impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, la implementación de la justicia digital y la promoción de la justicia abierta.	Porcentaje de percepción de inseguridad Calificación según la confianza que le otorga la población a jueces y magistrados Porcentaje de población que percibe a los jueces como corruptos	* ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Ser un organismo que contribuya a la consolidación del Sistema Penal mediante la coordinación institucional, que haga más eficaz la impartición de Justicia, posicionando al Consejo		Reducir los factores de riesgo asociados con la delincuencia en Jalisco, mediante la colaboración intersectorial, la coordinación de acciones, el	1.6.3. La coordinación estratégica entre municipios, el estado, la federación y diversos actores de la sociedad civil se fortalece con el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de todos los actores, y la planeación, implementación,	Porcentaje de la población de 18 y más que considera que vivir en su entorno más cercano es inseguro	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Plan Institucional

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados específicos	Indicador PEGDTI	Objetivos del Desarrollo Sostenible
como órgano facilitador de utilidad social		fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados, y las acciones y estrategias de planeación, implementación, monitoreo y evaluación necesaria para prevenir y reducir las violencias y la delincuencia, con un enfoque de cultura de paz, legalidad, convivencia y participación ciudadana Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones en su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.	monitoreo y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones públicas para prevenir y reducir las violencias y la delincuencia. TE.I.1. Se han consolidado acciones específicas para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, mediante intervenciones de prevención, atención, protección y respuesta efectiva ante la violencia en la entidad.		ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Plan Institucional

Mapa sistémico de Impartición de Justicia

Fuente: Elaboración propia

Mapa sistémico de Seguridad Ciudadana

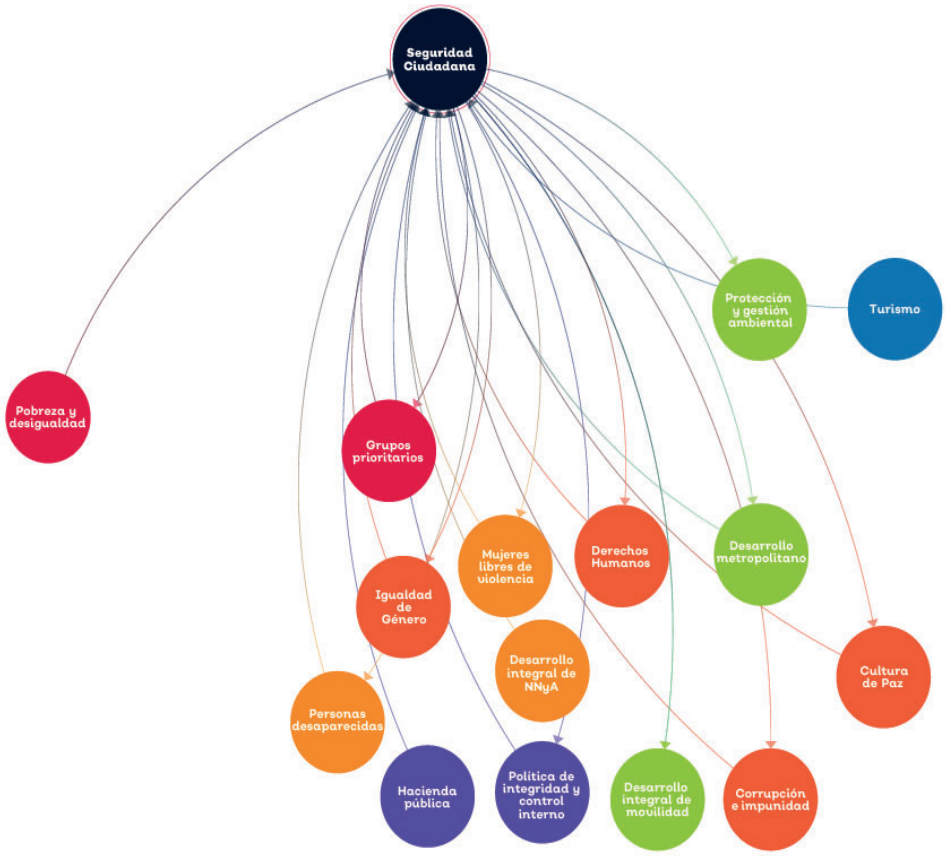

Fuente: Elaboración propia

Mapa sistémico de Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fuente: Elaboración propia

Plan Institucional

IV. Diagnóstico de la organización

Plan Institucional

IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Partiendo de lo contenido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, los temas más importantes señalados en el Eje de Seguridad, justicia y Estado de derecho, las prioridades son "*Capacitar al personal de Seguridad Pública para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos sin discriminación alguna en procesos de justicia*", así como "*Tomar en cuenta la seguridad y las necesidades de mujeres, niños, niñas y personas mayores en la construcción y planeación de las ciudades, para prevenir la violencia y la delincuencia*", en ese sentido y durante los últimos tres años, se ha realizado una capacitación constante principalmente a las instituciones de policía en el nivel municipal, las cuales por su naturaleza se encuentran en mayor cercanía con la ciudadanía.

El contexto actual basado en los indicadores expuestos en MIDE Jalisco, relacionados a la competencia y objetivos del Consejo, nos dicen que el Porcentaje de población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas es del 61.2% para el mes de diciembre 2021, así mismo el Porcentaje de conclusión de expedientes en relación a los expedientes que ingresan a los órganos jurisdiccionales de primera instancia es del 22% para la misma fecha. Por otra parte, el Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años (comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad) es del 54.3 índice para el mes diciembre del año 2020.

En relación a los temas especiales a los cuales este Consejo se vincula de manera indirecta es la capacitación en Perspectiva de Género y Feminicidio, de lo que el indicador de este último suceso se registró en 69 para el año 2021,

68 para el 2020 y 65 para el 2019, teniendo una tendencia descendente con 14 casos al 31 de mayo del 2022.

Como parte de las nuevas funciones del Consejo, se encuentra la de presidir la Subcomisión de Justicia Penal para Adolescentes, en la cual se coordinan las acciones, partiendo de la importancia de un diagnóstico que cumpla con identificar las condiciones específicas de la criminalidad asociada con las y los adolescentes del Jalisco, así como la radiografía institucional y los indicadores de desempeño que monitorean estas políticas o programas.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

El Consejo de coordinación se conforma principalmente por la Secretaría Técnica y por cuatro coordinaciones generales: la Coordinación de Capacitación; la Coordinación de Vinculación Interinstitucional; la Coordinación de Recursos Financieros y Materiales; y la Coordinación de Estudios y Proyectos Normativos.

En el mismo sentido, se cuenta con un puesto de analista especializado y tres puestos comisionados para funciones administrativas y de capacitación.

Organigrama

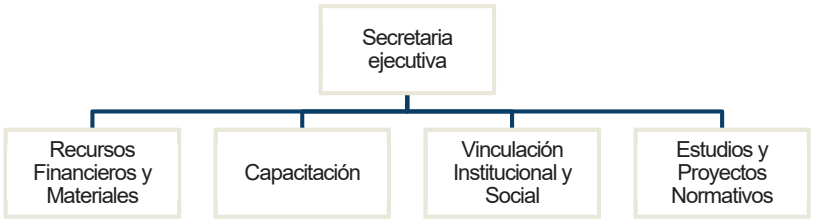

Plan Institucional

Recursos humanos (cantidad, género, perfil por edad, salarios, años de servicio, escolaridad).

NOMBRE	NOMBRAMIENTO	NIVEL
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS	16
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO EJECUTIVO	28
COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL	COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL	16
COORDINADOR DE ANÁLISIS Y PROYECTOS	COORDINADOR DE ANÁLISIS Y PROYECTOS	20
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	16
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	16

Recursos financieros

Nuestra dependencia ha sufrido algunos cambios en el presupuesto desde el 2019, comenzando con $7,385,000, para el 2020 fueron $8,765,446, en el 2021 $5,765,033, y para el año 2022 se asignó la cantidad de $5,894,721, los cual ha implicado seguir las directrices de presupuestos estratégicos derivado de la disminución de los recursos existentes, específicamente en el capítulo 1000, no se han tenido disminuciones.

Por otra parte, la vinculación con áreas específicas como la Coordinación General Estratégica de Seguridad, dependencia a la que nos encontramos sectorizados, y el Consejo Estatal de Seguridad Pública ha facilitado la procuración de recursos materiales para la operación de las acciones de este Consejo.

Plan Institucional

Servicios Generales

Actualmente el Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal se encuentra ubicado en las instalaciones del edificio de Profesiones del Estado de Jalisco, piso tres, con domicilio en Calle Francisco I. Madero 110, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. Los servicios relacionados con la tecnología de información y comunicación como son la telefonía e internet fueron instalados por la Dirección de Sistemas Informáticos de Secretaria General de Gobierno.

El trabajo principal de este Consejo ha sido la de promover y realizar capacitación para los operadores del sistema, lo cual dimensiona una gran cantidad de vertientes, temáticas y problemáticas, para las y los policías municipales y otros sujetos procesales.

Transparencia

Nuestro Consejo, hemos desarrollado una estrategia de vinculación con la Dirección de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y con la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares y Secretarías Transversales de la Secretaría General de Gobierno, manteniendo un flujo constante de atención de solicitudes de información, es decir una estadística de entre dos y tres por semana, correspondiendo con la tenencia de información o la improcedencia del requerimiento.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En un documento publicado por el World Justice Project titulado *"La nueva justicia penal en México: Avances palpables y retos persistentes"*, en una

dimensión nacional, en al menos 4 aspectos importantes se han encontrado mejoras relevantes, por ejemplo; "*la sentencia fue clara*", pasó del 31% al 61%; *"el juez estaba presente*" pasó del 24 al 70%; *"el juez presentó atención en la audiencia*" comenzó en 23% y terminó en el 69%; la que tuvo un avance más considerable fue "*la audiencia fue grabada en audio y/o video"* pasó del 8% al 65%.

En el mismo documento, también se enuncian varios retos importantes para la consolidación del sistema, entre esos, el fortalecimiento de fiscalías y policías, instituciones que no se han concretado, presentando un área de oportunidad para el trabajo del Consejo.

Comparando estos datos con los generados por las instituciones de Jalisco y en la Plataforma MIDE Jalisco, los indicadores de "*Porcentaje de averiguaciones previas determinadas respecto al total de averiguaciones abiertas*", "*Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO*", "*Porcentaje de población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas*" y "*Porcentaje de población que percibe a los jueces como corruptos*", nos permiten situarnos en el contexto local, así como su relación con la etapa de Planeación que se desarrolla en el Consejo.

Análisis FODA

Las Fortalezas de esta institución es contar con un equipo de profesionales comprometidos y con capacidades para resolver problemas operativos, programáticos y presupuestales para el alcance y cumplimiento de las metas institucionales, la visión y la misión, así como el desarrollo de las actividades rutinarias y especiales.

Plan Institucional

Con relación a las debilidades identificadas, la naturaleza de esta institución como el Consejo, son desde su creación por decreto y reglamento interior, los documentos cuentan con deficiencias reglamentarias que no se apegan a la realidad operativa de la institución, por lo tanto, puede afectar su desempeño presupuestal y programático.

Otra potencial debilidad es el déficit de perfiles especializados que son necesarios en acciones de capacitaciones que se promueven con las distintas comisarías municipales y demás actores del sistema de justicia penal, la disminución presupuestal que se ha tenido con el paso de los años que puede afectar la programación de actividades, así como bienes muebles para el alcance territorial de las acciones.

En el ámbito de las oportunidades, encontramos la profesionalización de los integrantes del equipo, de la misma forma las políticas públicas en Jalisco han aumentado en su complejidad y su diseño, por lo tanto, con toda la evidencia e indicadores que se generan, sistematizan y evalúan, permiten seguir creando más y mejores estrategias que apoyen la consolidación del Sistema Penal en el estado.

Respecto a las amenazas, ha sido constante la sensación de supresión del órgano coordinador o Consejo de Coordinación, segundo la posibilidad de la reducción o anulación del presupuesto para las acciones que puede realizar la institución y una amenaza muy constante es el desconocimiento de la existencia y de las funciones que ha tenido el consejo, tanto por parte de la ciudadanía, como de otras instituciones del poder ejecutivo.

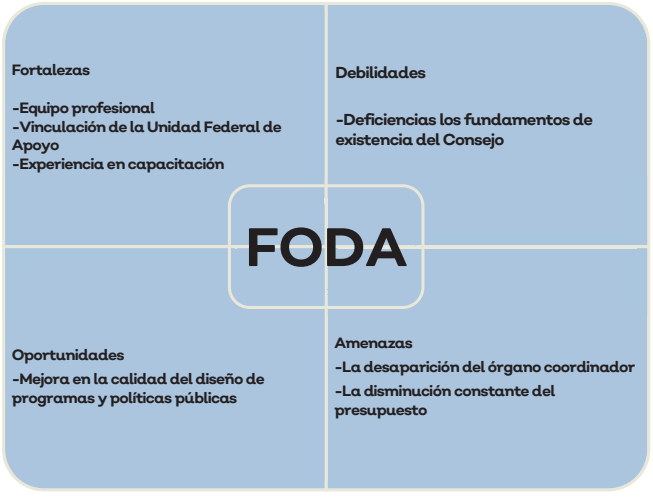

V. Apartado estratégico

Plan Institucional

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Tomando en cuenta el análisis institucional y las capacidades propias del Consejo, se establecieron dos objetivos institucionales, alineados al Plan de Gobernanza en sus propósitos de gobernanza que ya fueron mencionados, el primero:

> *"Mejorar la impartición de Justicia por medio de la profesionalización y capacitación, con enfoque en la consolidación del modelo acusatorio a partir de transparentar y sistematizar los procesos, la coordinación de los órganos operadores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales."*

Y el segundo:

> *"Mejorar las capacidades institucionales de los operadores del sistema de justicia penal para promover un funcionamiento optimizado, estandarizado y con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad"*

Ambos orientados al reforzamiento institucional, con la premisa de que estas acciones tendrán un resultado positivo directamente en los usuarios del sistema, en cualquiera de sus etapas y condición de víctima o imputado.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

1.4.1. Las personas en condición de vulnerabilidad cuentan con un trato digno e igualitario en la protección de sus derechos.

1.4.3. El derecho al acceso a la justicia se brinda de manera eficaz, eficiente, pronta, expedita y transparente

1.4.7. Se incrementa la percepción de confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales como resultado del impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, la implementación de la justicia digital y la promoción de la justicia abierta.

1.6.3. La coordinación estratégica entre municipios, el estado, la federación y diversos actores de la sociedad civil se fortalece con el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de todos los actores, y la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones públicas para prevenir y reducir las violencias y la delincuencia.

TE.I.1. Se han consolidado acciones específicas para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, mediante intervenciones de prevención, atención, protección y respuesta efectiva ante la violencia en la entidad.

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
Mejorar la impartición de Justicia por medio de la profesionalización y capacitación, con enfoque en la consolidación del modelo acusatorio a partir de transparentar y sistematizar los procesos, la coordinación de los órganos operadores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.	1.4.1. Las personas en condición de vulnerabilidad cuentan con un trato digno e igualitario en la protección de sus derechos. 1.4.3. El derecho al acceso a la justicia se brinda de manera eficaz, eficiente, pronta, expedita y transparente. 1.4.7. Se incrementa la percepción de confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales como resultado del impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, la implementación de la justicia digital y la promoción de la justicia abierta.
Mejorar las capacidades institucionales de los operadores del sistema de justicia penal para promover un funcionamiento optimizado, estandarizado y con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.	1.6.3. La coordinación estratégica entre municipios, el estado, la federación y diversos actores de la sociedad civil se fortalece con el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de todos los actores, y la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones públicas para prevenir y reducir las violencias y la delincuencia. TE.I.1. Se han consolidado acciones específicas para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, mediante intervenciones de prevención, atención, protección y respuesta efectiva ante la violencia en la entidad.

Plan Institucional

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Este Consejo cuenta con solo un programa presupuestario ante la Secretaría de Hacienda, el cual se puede leer como: "799 Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco", en el cual se ha venido construyendo la Matriz de Indicadores de Resultado.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Mejorar la impartición de Justicia por medio de la profesionalización y capacitación, con enfoque en la consolidación del modelo acusatorio a partir de transparentar y sistematizar los procesos, la coordinación de los órganos operadores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.	Capacitación, talleres, seminarios y cursos de contenido sobre aspectos generales y específicos del Sistema Penal para Operadores y Sociedad Civil	Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco
	Coordinación con las instituciones operadoras para la actualización y mejora continua en las instituciones operadoras	

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Mejorar las capacidades institucionales de los operadores del sistema de justicia penal para promover un funcionamiento optimizado, estandarizado y con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.	Medición en la implementación de los Modelos de Gestión de los operadores del Sistema Penal en el Estado de Jalisco.	Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco
	Medición de aprendizajes de los servidores públicos que acuden o participan en las distintas capacitaciones del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	

Fuente: Elaboración propia

Plan Institucional

VI. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

VII. Directorio

Mtro. Miguel Ángel López Alba

Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Carlos Eduardo Cruz Solorio

Dirección de Área

Miguel Roque Martínez

Coordinación de Análisis y Proyectos

Ivette Carolina Valverde Orozco

Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social

Gabriela Estrada Pérez

Coordinación de Recursos Financieros y Materiales

Mikhail Tonatiuh Ruiz Rodríguez

Coordinación de Capacitación

Alejandro Aviña Estrada

Coordinación de Estudios y Proyectos Normativos

María Teresa Castillo Navarro

Coordinación Especializada

Plan Institucional

Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional de Resultados

Lic. Sugey Edith Salazar Delgadillo

Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

Plan Institucional

El suscrito Mtro. Miguel Ángel López Alba, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con fundamento en los artículos 1,2,3, numeral 1, fracción III, 6 numeral I, fracción I, 69 numeral I, fracciones I, II, y III, 76, 77, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento Interno del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el cual se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno del organismo en la próxima sesión.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ALBA
Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
(RÚBRICA)
1 de diciembre del 2022

El suscrito Mtro. Ricardo Sánchez Beruben en mi carácter de Coordinador General Estratégica de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I, artículo 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracciones III, V, VI, IX, X y XIII y 8 fracciones I, II, XI, XV, XXIV y XXVIII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII, 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN
Coordinador General Estratégico de Seguridad
Fecha de emisión 01 de diciembre de 2022
(RÚBRICA)

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Desarrollo Económico.

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL DELEGA ATRIBUCIONES A LA COORDINACIÓN ESPECIALIZADO A ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.

Guadalajara, Jalisco a 14 catorce de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 apartado 3°, 3 fracción I, 5 y 7, fracción III, 14, 15 fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, 6 fracciones I y XII, 7 fracciones II y VI, 8 fracción XV, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco; en uso de las facultades para la organización y trámites de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su arábigo 14 y 15 otorga vida jurídica a la Secretaría de Desarrollo Económico para ejercer las facultades establecidas en el artículo 21 del citado ordenamiento.

II.- La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco es la encargada de promover el Desarrollo Económico en la entidad con base a la normativa aplicable.

III.- Para el cumplimiento del objeto de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, esta se divide en las Unidades administrativas establecidas en el artículo 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En la fracción VI del citado numeral se menciona que la Secretaría contará con la siguiente unidad administrativa:

"...

VI. Dirección General de Comercio Exterior:

a) Dirección en Mercados Europa;

b) Dirección en Mercados Latinoamérica; y

c) Dirección en Mercados Norteamérica.

..."

IV.- El artículo 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco establece las atribuciones de los Directores Generales de la Dependencia; además el arábigo 9 del mismo ordenamiento menciona que las direcciones generales estarán integradas con la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

V.- En el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, se establecen las facultades de la Dirección General de Comercio Exterior, la cual es la encargada de ejecutar, promover, gestionar y coadyuvar en la conducción de políticas públicas tendientes a fomentar las actividades comerciales del estado en el mercado internacional, así como promover y facilitar el aprovechamiento y participación de la industria y empresas de servicios en el mercado exterior, propiciando con ello, un desarrollo económico sustentable de los diversos sectores y regiones de Jalisco.

Adicionalmente, el numeral 27 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico señala las direcciones de área que la integran, siendo las Direcciones en Mercados Europa, en Latinoamérica y en Norteamérica, las cuales son las encargadas de ejecutar, promover y gestionar programas de apoyo para que las empresas jaliscienses se promuevan ante clientes potenciales, aprovechen las oportunidades comerciales y generen las competencias necesarias para exportar a sus respectivos mercados, propiciando con ello el inicio, incremento o diversificación de sus ventas al exterior.

Aunado a ello, la Dirección General de Comercio Exterior cuenta con la Jefatura en Mercados Asia-Pacífico, la cual efectúa las atribuciones que impulsan la promoción y gestión de programas de esa área, con base en la normatividad aplicable, a fin de fomentar el incremento o diversificación de la venta de productos al exterior de las empresas jaliscienses con potencial para el mercado Asia – Pacifico, las cuales se encuentran descritas para el ID 9794, Jefe en Mercados Asía – Pacifico, siendo las siguientes:

I. Promover y gestionar los programas de apoyo de la Dirección para impulsar el incremento o diversificación de la venta de productos de las empresas jaliscienses en el mercado Asia – Pacifico;

II. Fomentar las exportaciones de productos y servicios del Estado de Jalisco en el mercado Asia - Pacifico para impulsar el desarrollo económico de la entidad;

III. Coordinar y organizar giras, ferias o misiones comerciales hacia y/o provenientes del extranjero para promover los productos y servicios del Estado de Jalisco;

IV. Vincular a los proveedores jaliscienses con empresarios que ofrezcan sus productos o servicios para fomentar el comercio exterior e impulsar el desarrollo económico;

V. Preparar y presentar a empresarios jaliscienses los documentos con información sobre oportunidades de negocios, estadísticas y marcos económico,

jurídico, aduanal, financiero, logístico, comercial y tratados de libre comercio, entre otros, para promover el comercio exterior; y

VI. Las demás que le confieran las disposiciones legales; así como aquellas que sean delegadas por sus superiores jerárquicos.

VI.- Para el cabal cumplimiento de los temas que atiende la Jefatura en Mercados Asia-Pacífico es menester que la Coordinación Especializada A, adscrito a la Dirección General de Comercio Exterior, efectué las atribuciones señaladas para el ID 9794, Jefe en Mercados Asía – Pacifico y en el Manual de Organización y Procedimientos de esta dependencia entre tanto se efectúan las acciones administrativas correspondientes.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien en emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco mediante el cual delega atribuciones a la dirección de instrumentos de planeación, de fecha 02 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 12 doce de ese mes y año.

SEGUNDO.- Se delega, a partir del día 15 quince de marzo de 2023 dos mil veintitrés, a la Coordinación Especializada A adscrito a la Dirección General de Comercio Exterior las atribuciones señaladas para el ID 9794, Jefe en Mercados Asía – Pacifico, descritas en el Considerando V del presente Acuerdo y las mencionadas en el Manual de Organización y Procedimientos de esta dependencia que competan al Mercado de Asia-Pacífico, hasta en tanto se realicen las adecuaciones administrativas a que haya lugar.

TERCERO.- Se faculta a la Dirección General Administrativa para que realice las acciones y gestiones necesarias para dotar de los recursos humanos y materiales al Coordinación Especializada A adscrito a la Dirección General de Comercio Exterior para ejercer las facultades señaladas en el presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Transitorios

PRIMERO.- La Dirección General de Administración realizará las gestiones administrativas para las reasignaciones necesarias, tanto de personal como operativas, conforme a lo señalado en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- En virtud de que se deja sin efectos el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco mediante el cual delega atribuciones a la dirección de instrumentos de planeación, de fecha 02 dos de enero de 2023 dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 12 doce de ese mismo mes y año, la Dirección General de Administración, Dirección General de Comercio Exterior, la

Coordinación Especializada A adscrita a la Dirección General de Comercio Exterior y la Dirección de Instrumentos de Planeación darán vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico para que proceda en los términos de entrega - recepción y control interno correspondiente, ello en apego a la normatividad aplicable.

TERCERO.- La Dirección General Jurídica efectuará las gestiones necesarias a fin de que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Cúmplase.-

Así lo acordó y firma el día 14 catorce de marzo de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Secretario de Desarrollo Económico; MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco.

Atentamente.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MBA. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
Secretario de Desarrollo Económico
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$114.00
2. Edición especial	$214.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,484.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$640.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$990.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 30 DE MARZO DE 2023
NÚMERO 50. SECCIÓN IV
TOMO CDVI

PLAN Institucional del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. **Pág. 3**

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Económico que deja sin efecto el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 12 de enero de 2023, y delega a partir del día 15 de marzo de 2023 a la Coordinación Especializada "A" para ejercer facultades señaladas en el presente acuerdo. **Pág. 39**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx